



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 1308-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 1308-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de marzo de 2022, las 09h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y doctor Nelson Maza Obando, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 19 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. El 17 de marzo de 2022, a las 13h30 en mi calidad de juez electoral dicté sentencia, dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día, conforme las razones sentadas por la secretaria relatora de este despacho. (fs. 972)
2. Con escrito ingresado por la Secretaría General de este Tribunal, el 19 de marzo de 2022, el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y doctor Nelson Maza Obando, interpusieron recurso de apelación, a la sentencia de 17 de marzo de 2022. (fs. 973)

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 270, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y de los artículos 43, y 202 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo:**

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación a la sentencia dictada por este juzgador ha sido oportunamente presentado por los accionantes, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A los accionantes en los correos electrónicos: prandrade@transtelco.ec, paul.andrade@andradeyasociadossec.com, gilmar_gutierrez3@hotmail.com y drnelsonmaza@yahoo.com, y en la casilla contencioso electoral 166.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portete
P.BX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

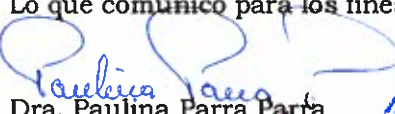
CAUSA No. 1308-2021-TCE

- b) A la accionada ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,
maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec,
mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec,
secretariageneral@cne.gob.ec.
- c) Al accionado ingeniero Fernando Enrique Pita García, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,
maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec,
mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec,
secretariageneral@cne.gob.ec.
- d) Al accionado ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,
maribelbaldeon@cne.gob.ec, marlonllumiguano@cne.gob.ec,
mariajosegarcia@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec,
secretariageneral@cne.gob.ec, mariamora@cne.gob.ec,
diegocordovaa@cne.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec